

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN/PE/UAI/ICI/7/2022, denominado **Auditoría de cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo en el pago del bono de antigüedad, con la Partida Presupuestaria 1.1.2.20, durante la gestión 2020**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022.

El objetivo de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los Decretos Supremos N° 21137 de 30 de noviembre de 1985 y 21060 de 29 de agosto de 1985, referido al pago del Bono de Antigüedad, así como el "Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales de Pago y otros beneficios" aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de 27 de febrero de 2019, relacionado a los requisitos establecidos para el pago de bono de antigüedad a los servidores públicos, durante la gestión 2020.

El objeto del presente Informe, lo constituye la información y documentación, proporcionada por los Departamentos de Talento Humano y Finanzas dependientes de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, que respalda el pago de Bono de Antigüedad a los servidores públicos.

Como resultado del examen realizado, se estableció que el Departamento de Talento Humano, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo referido al Decreto Supremo N° 21137 y N° 21060 de 20 de noviembre y 29 de agosto de 1985, respectivamente, y con el "Procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en las Planillas Salariales de Pago y otros Beneficios" aprobado con Resolución de Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de 17 de febrero de 2019, relacionados a los requisitos establecidos para el pago del bono de antigüedad a servidores públicos que presentaron el certificado de Calificación de Años de Servicio, ejecutado con la partida presupuestaria 1.1.2.20 "Bono de Antigüedad", durante la gestión 2020.

Sin embargo, se ha establecido una observación relevante de control interno que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, como se detalla a continuación:

N° Rec	Detalle	Departamento
1	Carencia de formalización de un procedimiento para el archivo del certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS)	Departamento de Talento Humano

La Paz, 29 de junio de 2022